



Activos ponderados por riesgo
operacional de la banca



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

01 de Diciembre de 2020

Objetivo

- ✓ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Bancos, la Comisión debe establecer metodologías estandarizadas para efectos de determinar los activos ponderados por riesgo operacional (APRO) de los bancos.
- ✓ La metodología está basada en el método estandarizado establecido en el último Acuerdo del Comité de Basilea (Basilea III), que comenzará a implementarse en los países del G20 a partir de enero de 2022.
- ✓ Cabe notar que Basilea III no admite el uso de modelos internos para riesgo operacional.



Actualmente

- ✓ Previo a la modificación de la Ley General de Bancos publicada el 12 de enero de 2019, el cómputo de los APR para la determinación de los requerimientos de capital de la banca, consideraba únicamente el componente de riesgo de crédito.
- ✓ La consideración del riesgo operacional en la determinación de los APR contribuirá a una mejor cobertura de los riesgos que los bancos enfrentan, además de una adecuada gestión interna del capital.
- ✓ Las brechas en materia de gestión del riesgo operacional respecto a los estándares internacionales son menores, pues la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) ya consideraba las últimas exigencias de Basilea.



¿Qué se entiende por RO?

“Riesgo de sufrir pérdidas por inadecuación o fallas en procesos internos, personal y sistemas internos o a causa de eventos externos. Esta definición incluye riesgo legal, pero excluye riesgo reputacional y estratégico” (Acuerdo de Basilea III)

✓ Tipos de RO:

- Fraude interno y externo
- Relación laboral y seguridad dentro del puesto de trabajo
- Fallos en sistemas
- Daños a activos materiales
- Prácticas empresariales, etc.

✓ En el último tiempo, los riesgos operacionales más preocupantes son los ciber-ataques y las conductas riesgosas:

- Lehman Brothers Bank, 2001 → trading → GBP 30 MM
- UBS Warburg Bank, 2001 → trading → USD 50 MM
- Worldcom, 2002 → contabilidad creativa → USD 591 MM → quiebra.
- Banco de Bangladesh, 2016 → ciber-ataque → USD 81 MM
- Banco de Chile, 2018 → ciber-ataque → USD 10 MM
- Banco Consorcio, 2018 → ciber-ataque → USD 2 MM
- BECH, 2020

Método estándar para el cálculo de APRO

- ✓ La propuesta adopta el método estándar de Basilea III, que corresponde a la multiplicación de dos componentes:

BIC x ILM.

- ✓ El BIC es la componente del indicador de negocios (Business Indicator Component) y el ILM (Internal Loss Multiplier) es un multiplicador que depende de las pérdidas operacionales históricas.
- ✓ El BIC se calcula a partir del indicador de negocios (BI, por sus siglas en inglés), que corresponde a la suma de tres componentes:

BI= ILDC+ FC+ SC.

ILDC es la componente de intereses, leasing y dividendos, FC es la componente financiera y SC es la componente de servicio, calculadas con información del balance y de los estados de resultados del banco de los últimos 3 años. Ejerciendo atribución supervisora, se permite calcular BIC a bancos con 1 año de historia

Componente del indicador de negocios (BIC)

- ✓ Un vez obtenido el BI, se calcula el BIC como la suma ponderada del valor del BI en distintos tramos por coeficientes marginales (a_i), definidos en la siguiente tabla:

Tramo del BI	Intervalo del BI en millones de UF	Coeficientes marginales para el cómputo del <i>BIC</i> (a_i)
1	≤ 25	0,12
1	> 25	0,15

- ✓ Así, por ejemplo, si el BI de un banco fuese de 26 millones de UF, entonces el banco cae en el tramo 2 y el BIC resultante sería

$$\mathbf{BIC=0,12 \cdot 25 + 0,15 \cdot (26 - 25) = 3,2}$$

Multiplicador interno de pérdidas (ILM)

- ✓ El ILM se calcula a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{ILM} = \ln(e(1) - 1 + (\text{LC}/\text{BIC})^{0.8}),$$

- donde $\ln(\cdot)$ representa la función logaritmo natural, $e(\cdot)$ la función exponencial y LC la componente de pérdida operacional, que es igual a 15 veces el promedio de las pérdidas operacionales anuales netas históricas del banco, con información de los últimos 10 años a la fecha del cálculo.
 - Si los bancos hacen una buena gestión del riesgo operacional, sus pérdidas serán acotadas y, por lo tanto, $\text{ILM} < 1$, con lo que obtienen una reducción del cargo de capital.
- ✓ En Chile, de acuerdo con información de los Estados de Situación Mensual e información complementaria solicitada a los bancos, entre 2009 y 2018 el $\text{ILM} < 1$ para el 95% de las observaciones.

Criterios generales de calidad de información y gobierno de datos de pérdidas operacionales

- ✓ Para calcular el ILM los bancos necesitan cumplir con los siguientes criterios:
 - 10 años de datos, excepcionalmente, mayor o igual a 5 años en los inicios.
 - Procedimientos y procesos documentados para la identificación, recopilación y tratamiento de los datos de pérdida operacional.
 - Los datos deberán incluir la totalidad de las actividades y exposiciones relevantes, en todas las ubicaciones geográficas pertinentes.
 - Deben incluir la «fecha de materialización», la «fecha de descubrimiento» y la «fecha de contabilización» del evento, información sobre recuperaciones y los factores determinantes o las causas del evento, todo lo anterior de manera proporcional al importe bruto de la pérdida.
 - Incluir los eventos relacionados con riesgo de crédito no considerados en los APR de crédito y las pérdidas por riesgo operacional relacionadas con el riesgo de mercado.
 - Contar con procesos independientes de revisión.

Cálculo de los APRO

- ✓ Por atribución supervisora se permitiría calcular BIC a bancos con más de 1 año de historia.
- ✓ Bancos con menos de 1 año deben calcular sus APRO en función de los APRC ($APRO \approx 10,5\% \cdot APRC$).
- ✓ El tratamiento se resume en la Tabla a continuación:

Tramo	<1 año	1-5 años	> 5 años	
			Cumple criterios	No cumple criterios
1	$10,5\% \cdot APRC$	$12,5 \cdot BIC$	$12,5 \cdot BIC$ $12,5 \cdot BIC \cdot ILM(\text{opcional})$	$12,5 \cdot BIC$
2	$10,5\% \cdot APRC$	$10,5\% \cdot APRC$	$12,5 \cdot BIC \cdot ILM$	$12,5 \cdot BIC$

Impacto

- ✓ Asumiendo ILM=1 para todos los bancos, a diciembre de 2019 los activos ponderados por riesgo operacional resultantes para el sistema bancario equivalen a un 10,5% de los activos ponderados por riesgo de crédito, o 21,6 billones de dólares
- ✓ Un costo adicional corresponde a los costos operativos asociados a nuevos reportes regulatorios, los cuales serían relativamente mayores en bancos de menor tamaño, lo que justifica que el uso del ILM sea optativo para estos bancos. Sin perjuicio de lo anterior, la mayoría de los bancos ya contaría con información desagregada de pérdidas operacionales.



Vigencia

- ✓ La norma estuvo en consulta pública entre el 13 de septiembre y el 25 de octubre de 2019.
- ✓ Esta norma cuenta con el informe previo favorable del BCCh y su vigencia será inmediata, sin perjuicio de que los APRO serán transitoriamente iguales a 0, hasta el 1 de diciembre de 2021





COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Para mayores detalles visite www.cmfchile.cl